



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Miércoles, 28 de julio de 1965. — Número 90

Página 765

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 75

La Dirección General de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la supresión de la plaza de ingeniero de Montes, incluida en el Grupo B), Técnicos; Subgrupo a), Técnicos con título superior, sin dedicación primordial ni permanente en la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El director general, José Luis Moris."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 23 de julio de 1965.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de julio de 1965, por la que se fijan los límites superiores admisibles para los ruidos emitidos por los motores de las bicicletas con motor (ciclomotores) y vehículos de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> categorías, nuevos y en servicio.

Excelentísimos señores:  
Por Orden del Ministerio de Industria de 18 de junio de 1960 se dictaron normas sobre límites máximos y comprobación de ruidos producidos por ciclomotores y vehículos de 1.<sup>a</sup> categoría C).  
Por las mismas razones que motiva-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 75. Transmitiendo resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se visa la modificación de la plantilla de la Excelentísima Diputación referente a la supresión de la plaza de ingeniero de Montes. 765

#### "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

##### Presidencia del Gobierno

Orden de 10 de julio de 1965, por la que se fijan los límites superiores admisibles para los ruidos emitidos por los motores de las bicicletas con motor (ciclomotores) y vehículos de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> categorías, nuevos y en servicio ..... 765

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso ..... 766  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..... 766

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Villafufre, Reinosa, Arredondo, Los Corrales de Buelna y juntas vecinales de San Vitores, Heras y Medio Cudeyo ..... 767

ron la referida disposición, y con la finalidad de extender el objeto de su ordenación a los demás vehículos de motor, se considera conveniente y oportuno dictar una nueva disposición en la que se incluyan normas referentes a la actuación de la Administración y a los propios usuarios.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Industria, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Los límites superiores admisibles para los ruidos emitidos por

los motores de las bicicletas con motor (ciclomotores) y vehículos de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> categorías, nuevos y en servicio, serán los siguientes, considerando las unidades con que se expresan (fonos) fonios correspondientes a decibelios en escala A (db-(A):

Ciclomotor, 80 fonos.

Motocicletas con motor de dos tiempos, 83 fonos.

Motocicletas con motor de cuatro tiempos, hasta 250 centímetros cúbicos, 80 fonos.

Motocicletas de más de 250 centímetros cúbicos y motocarros, así como demás vehículos de tres ruedas, 86 fonos.

Vehículos de cuatro ruedas de la segunda categoría, 83 fonos.

Vehículos de la tercera categoría, 88 fonos.

Segundo. Las empresas industriales dedicadas a la construcción o montaje de los vehículos indicados en el número anterior vienen obligadas a someter a la aprobación de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas los prototipos de los silenciadores de que los aludidos vehículos han de ir dotados obligatoriamente.

Tercero. A efectos de lo dispuesto en el número anterior, las empresas afectadas solicitarán de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas, a través de la Delegación de Industria donde radique su factoría o taller, la aprobación de sus prototipos, acompañando a la instancia Memoria explicativa y planos correspondientes a cada prototipo silenciador, que debidamente montado sobre el vehículo será sometido al ensayo siguiente:

Se realizará con el vehículo cargado al máximo y en marcha, sobre rampa ascendente del tres al seis por ciento; el vehículo deberá recorrer una trayectoria recta, partiendo del reposo y coincidir el cambio a "segunda" (en vehículos de tres velocidades) o a "tercera" (en vehículos de cuatro velocidades) 10 metros antes de pasar por delante del micrófono del fonómetro empleado en la comprobación.

El paso por delante de éste deberá realizarse colocando en régimen fuer-

temente acelerado, para pasar a "directa" poco después de sobrepasarlo.

El micrófono del fonómetro deberá estar colocado a 10 metros de la trayectoria seguida por el vehículo y a 1,25 metros de altura sobre el suelo.

Cuarto. Efectuadas las pruebas, la Delegación de Industria elevará la documentación presentada, con su informe sobre el resultado de los ensayos, a la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas, la que, en su caso, procederá a la aprobación y homologación del prototipo del silenciador en su relación con el vehículo en que haya de ser utilizado.

Quinto. Las Delegaciones de Industria vigilarán periódicamente la fabricación en serie de los modelos silenciadores correspondientes a cada prototipo aprobado, a fin de que las características de aquéllos coincidan en todo momento con las del prototipo autorizado. A los anteriores efectos, por lo menos una vez al año y previa selección de un modelo de silenciador, efectuarán con el mismo idénticas pruebas a las aludidas en el número tercero de la presente Orden, comunicando a la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas el resultado de las mismas y, en su caso, las anomalías que resultasen comprobadas.

Sexto. Los Agentes de Vigilancia del Tráfico formularán denuncia por infracción al artículo 90 del Código de la Circulación, cuando, con el empleo del aparato medidor del nivel de sonido de que están dotados, comprueben que un vehículo rebasa el límite máximo permitido para cada categoría. Asimismo, formularán denuncia en el caso de que, sin el empleo de aparatos medidores, estimen que los ruidos producidos por un vehículo rebasan los límites máximos permitidos.

Séptimo. Cuando en los expedientes tramitados como consecuencia de esta clase de denuncias se presente pliego de descargos en el que se niegue, con base en las condiciones del vehículo, la existencia de la infracción, la Jefatura Provincial de Tráfico dispondrá que el vehículo se presente, en el plazo de diez días, en la Delegación de Industria del domicilio del presunto infractor para su reconocimiento.

Octavo. En el caso a que hace referencia el número anterior, la Jefatura Provincial de Tráfico comunicará a la Delegación de Industria los datos correspondientes al denunciado, al vehículo, la fecha de la denuncia y el nivel de ruidos cuando éste haya sido medido.

Noveno. La Delegación de Industria, dentro del plazo señalado, realiza-

rá el reconocimiento del vehículo en las condiciones siguientes:

Primer ensayo.—Con el vehículo parado y el motor en marcha entre lento y acelerado, reiterado número de veces. El micrófono del fonómetro se colocará a 1,25 metros del suelo y a 20 metros del orificio de salida de los gases del silenciador, de frente a tal orificio y en el plano normal al eje del mismo.

Segundo ensayo.—Con el vehículo en directa y en terreno horizontal, a una velocidad media que oscile entre 45 y 55 kilómetros por hora para los vehículos cuya velocidad normal sobrepase tal valor, y a la normal de funcionamiento para los demás vehículos, cuya velocidad de régimen no alcance tal valor. El micrófono del fonómetro se colocará a 1,25 metros del suelo y a 10 metros de la trayectoria recta que deberá seguir el vehículo.

Décimo. Una vez reconocido el vehículo, la Delegación de Industria remitirá a la Jefatura de Tráfico un informe sobre el resultado obtenido. Si el vehículo no se presentase en el plazo establecido, la Delegación de Industria notificará a la Jefatura de Tráfico dicha circunstancia. En este caso, y cuando del reconocimiento resultase que el nivel de ruidos es superior al permitido, la Jefatura Provincial de Tráfico propondrá al Gobernador civil la imposición de la sanción pertinente.

Undécimo. Por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas se instruirá a las Delegaciones de Industria sobre la adopción de modelos de fonómetros que permitan la intercambiabilidad y correspondencia de las medidas efectuadas por las mismas y por los Servicios de Tráfico, así como sobre la posibilidad de autorizar a los Ayuntamientos para que mediante sus propios Servicios o en laboratorios que al efecto puedan montar controlen los niveles de ruidos de los vehículos que hayan sido objeto de denuncia por producirlos en exceso.

Duodécimo. En el plazo de dos meses, y a partir de la publicación de la presente Orden, todos los ciclomotores y motocicletas actualmente en circulación, a los que, con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 18 de junio de 1960, se les permitía producir un nivel de ruidos superior al que por la presente disposición se establece, deberán adaptar el silenciador a los límites máximos que en el inciso primero de la presente Orden se señalan.

Decimotercero. La presente Orden entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Decimocuarto. Queda derogada la Orden del Ministerio de Industria de 18 de junio de 1960.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de julio de 1965.—Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Industria.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 16 de julio de 1965.)

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten en la Secretaría municipal, proposiciones para optar a la subasta de suministro de grava en el camino vecinal de Ormas a Espinilla, esparcida en la explanación del mencionado camino, haciéndose la siguiente proposición:

Don ....., vecino de ..... se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso los metros cúbicos de grava que sean necesarios en el camino vecinal de Ormas a Espinilla debidamente esparcidos en la explanación del referido camino, haciendo este suministro por su cuenta y riesgo a razón de ..... pesetas el metro cúbico.

Hermandad de Campoo de Suso, 21 de julio de 1965.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez.

Derechos de inserción e impuestos 172,55 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario 350 de 1961, sobre estaña contra Antonio Oporto Obregón, en la que se exigían a mencionado procesado la suma de seis mil trescientas cuarenta y una pesetas de costas.

Se saca a pública subasta, y re-

mino de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula NA.-20.289, de un cilindro, tara 85 kgs., combustible gasolina.

Todo ello justipreciado en la suma de seis mil pesetas.

Los bienes han sido embargados como de la propiedad del procesado, debiendo celebrarse el remate el día doce de agosto próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el 10 %, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1965:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios.

Conceder anticipos reintegrables para adquisición de viviendas a distintos funcionarios.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Rosario Gorrochategui Poncela contra acuerdo municipal de 20 de enero pasado, por el que se denegó su petición de pago de socorro de gastos de sepelio por el fallecimiento de su esposo.

Pasar a estudio de los señores secretario y oficial mayor expediente y

recurso de reposición interpuesto por un funcionario, sobre su clasificación.

Desestimar escrito de don Manuel Muñoz Lanza y otros industriales, contra acuerdo de 17 de febrero pasado, sobre ordenación de tráfico.

Modificar el acuerdo de la C. M. P. de 17 de febrero último sobre ordenación de tráfico, relativo a la entrada de camiones en la ciudad, aparcamiento de camiones y autobuses y prohibición de descarga de los mismos.

Incluir en el Registro municipal de solares y otros inmuebles de Edificación forzosa la finca números 30 y 33 de las calles de Hernán Cortés y General Mola, respectivamente.

Denegar la inclusión en citado Registro de las inmuebles señalados con los números 3, 5, 7, 9, 11 y 13 de la calle de Pedrueca.

Incluir en el mismo Registro el inmueble señalado con el número 13 de la calle de Castilla.

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por don Rufino Prieto Martín y don Jesús Arriola Reigadas contra acuerdo de 27 de enero pasado incluyendo en el mismo Registro una finca sita en la calle de San Fernando, número 30, y un terreno con bajo y piso en el Pasadizo de San Fernando.

Aprobar propuesta de la Comisión de Cultura, en relación con la calefacción de la Biblioteca de Menéndez Pelayo y Casa de la Cultura.

Autorizar a don Antonio Escalante Huidobro para realizar obras de reforma del chalet número 20 de la Avenida de Maura.

Autorizar a don Aurelio Ibáñez Gutiérrez para realizar obras de reforma del chalet "Villa Piquío", en el Sardinero.

Autorizar a don Miguel Rodríguez Renedo para realizar obras de elevación de una planta para vivienda en Monte, San Miguel, número 17.

Autorizar a don Luis Gómez Campo la construcción de una nave destinada a gallinero, en Peña Castillo.

Autorizar a don José Campa Pérez para realizar obras de reforma comercial en Isabel II, 19.

Autorizar a don Eduardo Sánchez Polidura para realizar obras de reforma comercial en Isabel II, 19.

Autorizar a don Gerardo Carrión Oria la construcción de una nave destinada a exposición y talleres para Barreiros, en la calle de Castilla.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de

primera clase de varios mozos de los reemplazos de 1961 y 1963.

Dotar de uniformes completos a dos profesores de la Banda Municipal de Música ingresados últimamente por oposición.

Santander, 5 de abril de 1965.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez. Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 1965:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta para la concesión de tres quioscos en la playa de la Magdalena.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de un pabellón de servicios higiénicos en el Camping.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de pavimentación de la calle de San Antón.

Adjudicar, en virtud de concurso, a "Comercial Pegaso", S. A., el suministro de dos autobuses tipo urbano con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Aprobar el Plan Parcial de La Albericia, correspondiente al polígono número 17, una vez sometido a información pública.

Ratificar el acuerdo aprobatorio de diversos proyectos de obras de mejora de los servicios del Camping, una vez sometidos a información pública.

Fijar la cantidad que habrán de percibir los herederos de doña Pilar Pellón Sainz de la Maza por los terrenos ocupados por este Ayuntamiento para la urbanización y acondicionamiento de la zona en que se ubica el nuevo Palacio de Justicia.

Aprobar el Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transporte de Automóviles Ligeros.

Adquirir derechos de servidumbre de acueducto para la ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad.

Aprobar moción de la Comisión designada para informar en el concurso de adquisición de mobiliario para las nuevas dependencias municipales.

Ratificar todas las operaciones realizadas con motivo del alistamiento para el reemplazo de 1965.

Aprobar la Memoria referente a la

organización de los servicios en este Municipio correspondiente al año 1964.

Cumplimentar resolución del ilustrísimo señor delegado de Hacienda aprobatoria del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio en curso, con las modificaciones indicadas en la misma.

Pasar a la oficina interventora resolución de la misma autoridad aprobando el presupuesto especial de Urbanismo para el corriente ejercicio.

Cumplimentar resoluciones de la propia autoridad aprobando, con las observaciones contenidas en las mismas, los presupuestos especiales de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas para el ejercicio económico en curso.

Conceder aportación para la construcción de una Escuela de Náutica en nuestra ciudad.

Incluir en el inventario de bienes del Patrimonio municipal una parcela de terreno sita en Cuatro Caminos.

Desestimar recursos de reposición interpuestos por varios funcionarios contra acuerdo plenario de 8 de agosto del pasado año, modificando la plantilla en lo que respecta a los policías motoristas.

Aprobar inicialmente el Plan Parcial de ordenación de la finca "Villa Piquío", en el Sardinero, presentado por "Construcciones Ibáñez", S. A.

Modificar el Plan de Urbanización con motivo de la desafección al uso público de la calle de Alfonso VIII.

Santander 10 de abril de 1965.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez. Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de abril de 1965:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias devengadas por el personal del Cuerpo de Bomberos durante el pasado mes de marzo.

Acceder a lo solicitado por la maestra municipal doña Felisa Mateo Ortega, sobre reconocimiento de servicios interinos a efectos de quinquenios.

Desestimar petición de un funcionario municipal solicitando ayuda económica para una prestación que no está incluida en las atenciones del servicio médico-farmacéutico.

Denegar la inclusión en el Registro municipal de solares y otros inmuebles de edificación forzosa de la finca número 25 de la calle de Castilla.

Aprobar el padrón del arbitrio que grava los "solares sin edificar".

Aprobar expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase de varios mozos de los reemplazos de 1961 y 1963.

Quedar enterada de resoluciones del Tribunal Económico - Administrativo desestimando los recursos interpuestos por don Alejandro Peña Pérez del Camino y "Electro Crisol Metal", S. A., contra liquidaciones por arbitrio sobre riqueza urbana y tasa de licencia de construcción, respectivamente, correspondientes a edificios enclavados en la zona de servicio de la Junta de Obras del Puerto, y proceder de conformidad con lo informado por el señor jefe del Negociado de Rentas y Exacciones.

Proceder, igualmente, de conformidad con lo informado por el mismo funcionario, como consecuencia de la resolución del mismo Tribunal, estimando, en parte, la reclamación de don Francisco Fernández Hernández, contra unos recargos de apremio.

Autorizar a don Manuel de la Hoz Fernández para realizar obras de reforma interior del piso primero de la casa número 31 de la Vía Cornelia.

Aprobar, para su elevación al Pleno, el proyecto de ordenación de una manzana en la calle Alta, redactado por el señor arquitecto-jefe del Servicio Municipal de Urbanismo, a instancia de don Pablo Peña Noriega.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una doble galería de nichos en el cementerio de Ciriego.

Informar favorablemente y elevar al Pleno, para su resolución definitiva, las cuentas generales del presupuesto ordinario y de los especiales de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas, correspondientes al pasado ejercicio de 1964.

Informar favorablemente y elevar al Pleno, para su resolución definitiva, la cuenta de administración del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1964.

Aprobar liquidación general con la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, correspondiente al período de 1 de diciembre de 1960 al 30 de junio de 1963.

Aprobar certificación de obras eje-

cutadas por la Casa Gargallo, S. A., para la ampliación y reforma del Palacio Consistorial, y certificación adicional a la misma por el 12 por 100 de aumento sobre los precios.

Encargar al artista montañés don Celestino Cuevas 17 láminas acuareladas, para ser colocadas en el corredor de acceso a los despachos de la primera planta del nuevo edificio del Palacio Consistorial.

No estimar procedente entrar a conocer y resolver nuevamente sobre la petición del empleado don Julián González Rodríguez, por haber sido desestimada ya dos veces por la C. M. P.

Quedar enterada de providencia de la Alcaldía ascendiendo a la categoría de suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal al sargento don Tomás Díaz Gómez.

Jubilación, por incapacidad física, al policía municipal don Eduardo Vitienes Perales.

Jubilación, por incapacidad física, al policía municipal don Guillermo Pereda Olarriaga.

Santander, 14 de abril de 1965.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez. Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de abril de 1965:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Conceder la ayuda de natalidad a un policía municipal.

Prorrogar el convenio de prestación de servicios con el ayudante técnico sanitario, a las órdenes del médico de empresa en los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas.

Aprobar las bases del concurso-examen para la provisión de una plaza de sargento de la Policía Municipal.

Iniciar expediente de jubilación, por incapacidad física de un policía municipal.

Contribuir a la adquisición de un aparato ortopédico para un hijo de un policía municipal, con el 80 por 100 de su importe.

Contribuir a la adquisición de una faja especial para un policía municipal.

jubilado, con el 80 por 100 de su importe.

Designar solistas de la Banda Municipal de Música.

Aprobar expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase de varios mozos.

Aprobar propuesta de la Comisión de Fomento de los Intereses Comunales, sobre construcción de unas gradas en la parte Sur de la pista de juego de balonmano en la Plaza de José Antonio.

Aprobar otra moción de la misma Comisión en relación con los servicios del Camping municipal de Bellavista.

Que se redacte proyecto para la construcción de una pista o campo de deportes y juegos para niños, en los jardines situados sobre el Túnel de Peña.

Autorizar a don Faustino López Pablo la construcción de un edificio de viviendas de renta limitada subvencionadas en las calles Alta y Justicia.

Autorizar a don Víctor Canduela Liquete la construcción de una nave destinada a comedores, aneja a los talleres de su propiedad en Peña Castillo, barrio de San Martín, número 28.

Autorizar a don Ambrosio Oruña Fuentes para realizar obras de reforma comercial en Lealtad, número 12.

Autorizar a don Ignacio Mendiola para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en Rualasal.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar a don Luis Falcones y don Demetrio Gómez la construcción de una nave industrial en Peña Castillo.

Desestimar el proyecto presentado por don Enrique de Armas Lecuona para la construcción de un edificio de apartamentos en el Alto de Miranda, por estar agotada la edificabilidad del solar.

Conceder un amplio y expresivo voto de gracias al funcionario jubilado don Felipe Novoa Villarroya, como reconocimiento a su magnífica actuación durante 47 años de servicio.

Santander, 20 de abril de 1965.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez. Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en la sesión de 28 de enero último: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Contribuir para la Asociación de Supervivientes de las Campañas de

Filipinas, etc., con la cuota de años anteriores.

Autorizar a don Jesús Davén para la apertura de una cafetería en la calle de Ramiro Ladesma.

En relación con las solicitudes de licencias de obras, indicar a doña Pilar Romate que para el reparto de vivienda tiene que presentar proyecto firmado por facultativo y aprobado por la Fiscalía de la Vivienda; autorizar a don José M. Díaz para cerrar con ventanal metálico la repisa de su casa de Santamaría; autorizar a don Tomás Salas para rehacer el cargadero de una ventana con hormigón; autorizar a don Jacinto López para construir una tapia en la contigüidad de su casa de La Venta, en Revilla, con la obligación de separarse 5,50 del eje de la carretera colindante; autorizar a don Bonifacio Puente para reparar los daños causados por el viento en su casa de La Sierra, en Revilla, y autorizar a doña Aurora Gómez para construir un bloque de 32 viviendas subvencionadas al lugar de La Finca, en Muriedas, condicionando la aprobación a la corrección de detalles en el proyecto.

Conceder agua corriente a nueve vecinos de Muriedas.

Aprobar las facturas pendientes y el extracto de acuerdos de la sesión anterior.

Camargo, 1.º de febrero de 1965.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas el 4 del corriente mes por los organismos que se indican:

Por la Comisión Municipal Permanente.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del escrito de la Jefatura de Obras Públicas con normas para tomar parte en el concurso para la obtención del premio "Conde de Guadalorce".

Por lo que se refiere a obras, autorizar a don Pedro Puente para efectuar el reparto interior de un inmueble de su propiedad del pueblo de Camargo; a don Cayetano Bastante para la reconstrucción de parte del local destinado a Banco de Vizcaya, en Maliaño; a don Joaquín Arminio, para la reparación del tejado y retejo de su casa de la carretera Alday; a don José Salcines, para cerrar con ventanal de hierro un balcón de su piso de Santa Ana, si bien que condicionado a aumentar la ventilación, a la obtención del permiso de los copropietarios y el compromiso de és-

tos de proseguir el cierre en batería; a doña Milagros Bolado, para obras de mejora en su pajar de Amedias, y a don Pedro González, para la construcción de una vivienda subvencionada en Las Presas.

Autorizar la instalación de agua corriente en los domicilios de veinte vecinos de Muriedas, concediendo la baja a otros dos.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1964.

Aprobar el extracto de acuerdos de la sesión anterior.

Por el Ayuntamiento en Pleno en sesiones del 4 del corriente mes.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar del Consejo Nacional de Urbanismo la revisión del Plan Comarcal de Ordenación Urbana en la parte que afecta a este Municipio.

Elevar a definitiva la adjudicación a favor de don Pedro Alonso Valle de las obras de arreglo de la escuela de niñas de Camargo y la construcción sobre la misma de una vivienda.

Comparecer en el expediente seguido por el Distrito Minero de Santander, a instancia de don Manuel Andrés Rodríguez, y formular oposición contra la pretendida expropiación de parcelas en la zona de Parayas.

Poner a disposición de la Delegación Provincial de A. y T. varios locales y terrenos para la venta directa por los agricultores de productos alimenticios.

Informar el proyecto de don Rafael Ibáñez, en orden a su calificación por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en el sentido de que no se opone a las Ordenanzas Municipales ni se dan molestias auditivas.

Suprimir en el presupuesto extraordinario A-1964 la referencia a subvenciones del Ministerio de la Vivienda, aumentando a los efectos nivelatorios del mismo la aportación del presupuesto ordinario de 1964 hasta la cantidad de 377.934,70 pesetas.

Aprobar los extractos de acuerdos de las sesiones anteriores.

Camargo, 8 de febrero de 1965.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilmo. Ayuntamiento en las sesiones que se indican:

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del 18 de marzo de 1965. Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Señalar a doña Soledad Cagigas alineación para la construcción de un bloque de viviendas en finca de su

propiedad, sita en el ángulo formado por la intersección de la calle José Antonio con la de La Tejera.

Autorizar a doña Eugenia Rivas para dotar de cielo raso a su casa de Revilla; a doña Pilar Bustamante, para la construcción de una visera a la entrada de su vivienda de Quevia y renovar el suelo de la cocina; a don Antonio Gómez, para construir un almacén en el barrio de El Carmen, en Revilla, condicionado a que se separe cinco metros de los predios vecinos; a Standard Eléctrica, S. A., para construir una planta baja destinada a almacén en Muriedas, en finca de su propiedad, sita en la margen izquierda de la carretera de Bilbao a Santander, y al Ayuntamiento de Santander, para construir una vivienda para el encargado de los depósitos de agua en Revilla.

Conceder servicio de agua corriente a dos vecinos de Muriedas.

Aprobar las facturas pendientes y el extracto de acuerdos de la sesión anterior.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del 25 de marzo de 1965. Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder las siguientes licencias de obras: A don José L. Arce, para la ampliación de su vivienda de Igoilo; a don Felipe Soberón, para dotar de cierre metálico al balcón de su piso de la Cooperativa; a don Valentín Villegas, para retejar su casa de Las Presas, y don Julio Isart, para la reposición de algunos cabrios y una crujía en su casa de Quevia.

Dejar pendiente la instancia en que don José Bezanilla pide autorización para la construcción de un gallinero en Tocos-Escobedo, y la de doña Matilde Bustillo para echar placa de hormigón en su casa de la Venta de la Morcilla, hasta que por los interesados se presenten croquis de las obras a ejecutar.

Aprobar tres expedientes de prórroga de 1.ª clase de mozos del reemplazo de 1965, siete de continuación de prórroga de 1.ª clase de mozos del reemplazo de 1963 y nueve del de 1961.

Autorizar a don Juan J. Carrera la colocación de un letrero en la C/G. Franco a tres metros sobre la acera y sin luces rojas ni verdes.

Autorizar condicionadamente a don Julio Isaac a injertar una tubería conductora de aguas negras al alcantarillado general en Quevia.

Conceder servicio de agua corriente a cinco domicilios.

Aprobar varias facturas y el ex-

tracto de acuerdos de la sesión anterior.

Camargo, 3 de abril de 1965.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión del 8 de abril de 1965:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Autorizar: A don Julio Gómez, para construir una tejavana en el barrio Somavilla, del pueblo de Camargo; a don José A. Ceballos, para cubrir con teja la fachada del Oeste de su vivienda de El Pedroso, en Revilla; a doña María Arnáiz, para retejar y reparar los aleros de su casa de Geria; a don José Lanza, para construir un gallinero en Barros, de Camargo; a don Valentín Barros, para construir un bloque de treinta viviendas, en Muriedas; a doña Belinda Gómez, para construir una pared de cierre de finca, en Revilla, y a don José Salcines, para construir una tubería y arqueta intermedia para verter aguas al alcantarillado general.

Indicar a don Serafín Bolinaga que el reparto de viviendas requiere planos visados por la Fiscalía de la Vivienda.

Dejar pendiente instancia de don Eudaldo Fontdevilla para construir una garaje el barrio de La Iglesia, en Muriedas, hasta que una croquis a escala del solar.

Dejar pendiente instancia de don José L. Novoa y de don Ramón Ruiz para instalación de sendos gallineros en el barrio Santa Bárbara, hasta que unan autorización de Nueva Montaña.

Conceder licencia a don Isidoro Carbacho para abrir un establecimiento de ultramarinos en "autoservicio", en Muriedas.

Conceder el servicio de agua corriente a cinco vecinos.

Contratar la limpieza mensual de las máquinas de escribir de la Entidad con el señor García Velo.

Aprobar la relación de facturas presentadas por la Intervención.

Aprobar el extracto de acuerdos de la sesión anterior.

Camargo, 19 de abril de 1965.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Camargo en su sesión del 6 del corriente:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a Standard Eléctrica, Sociedad Anónima, para instalar un edificio destinado a economato-comedor-club en terrenos de su propiedad, situados en la margen izquierda de la carretera de Santander-Bilbao a la altura de los bloques de la Cooperativa, si bien que con condiciones por lo que respecta al volumen edificable y a la distancia al eje del camino contiguo.

Conceder licencia a don Cipriano Palazuelos para construir una pared de quince metros de longitud para el cierre de finca de su propiedad, sita en el barrio Monte Rey, del pueblo de Muriedas.

Autorizar a don Fernando Salazar para construir una cuadra de 5x3, al lugar del Rucho, en el pueblo de Maliaño, y a don Aurelio Gómez para colocar teja plana en las paredes de su vivienda de Maliaño.

Suspender las obras comenzadas sin autorización, por Nueva Montaña Quijano, Dragados y Construcciones, Angel Jenaro y Braulio Salcines, con imposición de sanciones y derechos dobles para el caso de que soliciten la prosecución de las mismas.

Aprobar la relación de facturas presentadas por Intervención.

Aprobar el extracto de acuerdos de la sesión anterior.

Camargo, 10 de mayo de 1965.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto que formula el secretario que suscribe, en cumplimiento del artículo 142, número 5.º del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el 241-I del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en el segundo semestre de 1964:

Sesión ordinaria de 31 de julio.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones del mes.

Se aprobaron los ingresos y pagos realizados en el presente mes.

Se designó comisionado para ingresar en Caja a los mozos al secretario.

Se aprobaron las cuentas de Depositoria del segundo trimestre de 1964.

Se aprobó un suplemento de crédito con superávit de 1963.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el primer semestre del año actual por el Pleno del Ayuntamiento.

Se acordó autorizar a varios vecinos para realizar ciertas obras.

Se aprobó la factura de los medicamentos suministrados por la farmacia de Soto-Iruz a Beneficencia Municipal en el primer semestre de 1964.

Sesión ordinaria de 31 de agosto.—

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones del mes.

Aprobáronse los ingresos y pagos realizados durante el presente mes.

Fue aprobado el padrón por tasas de desagüe de canalones del año actual.

Acordose dejar sobre la mesa, escrito de don Eusebio Ruiz García, solicitando permiso para construir un establo.

Sesión extraordinaria de 7 de septiembre.—Leyose y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Acordose adherirse al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela, sobre invitación al Santo Padre para que visite dicha ciudad en 1965, con motivo del Año Jacobeo.

Darse por enterados de la Circular del Excmo. Sr. gobernador civil, agradeciendo la colaboración de las autoridades con motivo de la visita de Su Excelencia el Jefe del Estado a Santander, el 24 de agosto último.

Sesión ordinaria de 30 de septiembre.—Leyose y se aprobó el acta de la sesión anterior.

Diose cuenta de las disposiciones y correspondencia recibida en el mes.

Se examinaron y aprobaron los mandamientos de pagos e ingresos del mes.

Aprobóse definitivamente el suplemento de crédito aprobado en 31 de julio, ya que no hubo reclamación de ningún género.

Diose cuenta de un escrito de don Tomás Pelayo Abascal, solicitando le sea admitida la renuncia del cargo de vocal de la Junta Vecinal de Vega, por falta de tiempo para atender al mismo, siéndole admitida.

A sugerencia del señor delegado de Hacienda, acordose suprimir los artículos 5.º y 6.º de la Ordenanza por tránsito de animales doméstico por vías municipales y sustituir su contenido en la forma indicada por dicha autoridad.

Sesión extraordinaria de 15 de oc-

tubre.—Fue aprobada, después de leída, el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1965, que fue examinado detenidamente por los concurrentes, así como de las bases para su ejecución, fue aprobado, por unanimidad, así como éstas, y que se exponga al público.

Sesión ordinaria de 31 de octubre. Aprobóse el borrador del acta de la sesión anterior, después de leído.

Conocióse de las disposiciones y correspondencia recibida durante el mes, acordándose cumplir aquéllas y darse por enterados de ésta.

Se informó de la cuenta de Depositaria del tercer trimestre de 1964, aprobándose.

Fueron aprobados los mandamientos de ingresos y pagos del mes en curso.

Se acordó autorizar a varios vecinos para llevar a cabo diferentes obras que se expresan en los escritos, de los cuales se dio cuenta.

Se acordó autorizar al señor alcalde para que, previo los asesoramientos que estime convenientes, resuelva varias reclamaciones formuladas contra liquidaciones por tasa de desagüe de canalones.

Sesión extraordinaria de 30 de noviembre.—Diose lectura al borrador del acta anterior, siendo aprobado.

Conoció la Corporación de las disposiciones y correspondencia recibida durante el mes, acordándose cumplir aquéllas y darse por enterados de la correspondencia.

Se examinaron y fueron aprobados los mandamientos de ingresos y pagos realizados durante el mes.

Acordose incluir en el padrón de beneficencia para 1965 a tres vecinos.

Acordose informar escrito de don Antonio Diego sobre un servicio de viajeros a Santander, miércoles y sábados, en sentido de que con los servicios actuales se haya bien comunicado el vecindario con la capital montañesa.

Se acordó autorizar a varios vecinos para efectuar determinadas obras.

Sesión ordinaria de 31 de diciembre.—Aprobóse el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en los Boletines del mes y darse por enterados de la correspondencia recibida en el mismo período.

Se acordó designar vocal de la Junta Vecinal de Vega, por el barrio de La Canal, a don Angel Ruiz Ortiz.

Se examinaron y fueron aprobados

los mandamientos de ingresos y pagos realizados durante el presente mes.

Se leyeron y aprobaron las facturas de medicamentos facilitados a Beneficencia Municipal, en 1964, por la farmacia de Villacarriedo, y en el segundo semestre, por la de Soto-Iruz.

Se acordó desestimar petición del señor alcalde de Villacarriedo sobre ayuda económica para sostenimiento del repetidor de televisión, por estar ya aprobado el presupuesto para 1965 y por haber desestimado otras peticiones análogas con anterioridad.

El presente extracto es fiel reflejo de los acuerdos que aparecen adoptados en las sesiones mencionadas, cuyas actas obran en esta Secretaría de mi cargo y a las que me remito.

Villafufre, 20 de febrero de 1965.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Miguel Arenal.

#### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Arredondo, 21 de julio de 1965.—El alcalde, Modesto de la Maza.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 26 de enero de 1965:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y Boletines recibidos durante la semana.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 21.738,45 pesetas.

Se acuerda conceder a doña Ana María Varela Ramos autorización para realizar obras en el edificio de la calle de José Antonio, número 6 bajo.

Autorizar a doña Alejandra Calderón González, para abrir un hueco en la casa número 6 de la calle de Peligros.

Conceder autorización a don José García García para realizar obras

en su establecimiento de carnicería, calle del G. Franco, número 40.

Autorizar el traspaso solicitado por don José Manuel Marina López del establecimiento existente en la calle del Desengaño, número 10, que venía figurando a nombre de doña Manuela de Cos Aldecoa.

Dar cuenta al Excmo. Sr. presidente de la Audiencia Territorial de Burgos del escrito de don Angel Sainz Gutiérrez, en el que denuncia el mal estado en que se encuentra la casa número 7 de la calle de José Antonio Primo de Rivera, por rotura de vigas de dicho edificio.

Pasar a informe de la Junta Local de Beneficencia instancia de doña Inés Silió Escobedo.

Reinosa, 27 de enero de 1965.— El secretario (ilegible).— Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 2 de febrero de 1965:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana, quedando enterada la Corporación.

Se aprobó una relación de facturas por un total de 90.140,79 pesetas.

Se acuerda la admisión en el Hospital y Casa de Caridad de Reinosa de don Isidro Pérez García y de su esposa doña Paula García García.

Se acuerda se inicie la tramitación e información pertinente para la instalación de un motor de 1 HP. y la apertura de local en calle de la Prensa, número 2, solicitado por don Benito Mata Pérez.

Se acuerda la concesión en propiedad del nicho número 218 a doña Manuela Velasco Velasco.

Se acuerda emita informe el técnico municipal sobre solicitud presentada por don Julián Urbina Carrera, para abrir local de exposición de aparatos de uso doméstico para gas butano en la calle del 18 de Julio, número 7.

Se acuerda contestar a la Delegación Provincial de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, en el sentido de designar espacios libres gratuitos para la venta de productos alimenticios directamente del productor al consumidor en la llamada Plaza de las Patatas.

Se acuerda admitir a la oposición para proveer una plaza de jardinero en la plantilla de este Ayuntamiento

al único solicitante don Hermenegildo Hernández Ruiz.

Se acuerda acceder a la petición de la Dirección del Grupo Escolar Concha Espina, y concederles una estufa con tubo.

Se acuerda la denegación de devolución de tasa por ocupación de vía pública solicitada por don Tomás Conde González.

Se acuerda, a instancia de don Jesús Rodrigo Fraile y don Angel Lucio Gutiérrez, y previo los informes pertinentes, se inicie el oportuno expediente de ruina sobre el inmueble sito en la calle del Sol, número 5.

Reinosa, 4 de febrero de 1965.— El secretario (ilegible).— Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

Para general conocimiento se hace saber que por don Cándido Estrada Alvarez, vecino de Torrelavega, se ha solicitado licencia para instalar un almacén de bombonas de gas butano en finca denominada "El Manjón", propiedad de don Celedonio Diego Cobo, en el pueblo de Barros.

Anunciándose esta petición a fin de que en el plazo de diez días, a contar del de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones que se estimen procedentes al respecto.

Los Corrales de Buelna, 15 de julio de 1965. — El alcalde, Fernando Senach Garrido.

Derechos de inseción e impuestos: 123,25 pesetas.

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1965, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Los Corrales de Buelna, 20 de julio de 1965. — El alcalde, Fernando Senach Garrido.

**JUNTA VECINAL DE SAN VITORES**

Aprobado por esta Junta Vecinal de San Vitores (Medio Cudeyo) el presupuesto para el ejercicio de 1965, se anuncia su exposición al público, por el término de quince días, en la Secretaría de esta entidad local me-

nor, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, que sólo podrá formularse por las personas y en la forma que previenen los artículos 683 y siguientes de la Ley de Régimen Local y normas concordantes del Reglamento de las Haciendas Locales. San Vitores, 15 de julio de 1965.— El presidente, Federico Otí.

**JUNTA VECINAL DE HERAS**

Aprobado por esta Junta Vecinal de Heras (Medio Cudeyo) el presupuesto para el ejercicio de 1965, se anuncia su exposición al público, por término de quince días, en la Secretaría de esta entidad local menor, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, que sólo podrá formularse por las personas y en la forma que previenen los artículos 683 y siguientes de la Ley de Régimen Local y normas concordantes del Reglamento de las Haciendas Locales.

Heras, 16 de julio de 1965.— El presidente, Federico Santiago.

**JUNTA VECINAL DE SANTIAGO DE CUDEYO**

Aprobado por esta Junta Vecinal de Santiago de Cudeyo (Medio Cudeyo) el presupuesto para el ejercicio de 1965, se anuncia su exposición al público, por término de quince días, en la Secretaría de esta entidad local menor, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, que sólo podrá formularse por las personas y en forma que previenen los artículos 683 y siguientes de la Ley de Régimen Local y normas concordantes del Reglamento de las Haciendas Locales.

Santiago de Cudeyo a 17 de julio de 1965.— El presidente, Ceferino Cavadas San Emeterio.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

TARIFA		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos,	año .....	200,00
Suscripciones de particulares y	colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y	colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y	colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores .....		4,25
Anuncios e inserciones sujetos	a pago, línea .....	6,00